





ORD. : **624**
ANT. : Su consulta N° de CAS -
2237466, en virtud de la Ley
N° 20.285.
MAT. : Respuesta a su consulta en
virtud de la Ley N° 20.285, N°
2237466.

VALDIVIA, 19 AGO. 2013

**DE : ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS**

**A : EDISON ARANEDA
AREA DE CARTOGRAFIA DE LA EMPRESA GFKADIMARK**

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a su consulta ciudadana ingresada en nuestro portal Siac Minvu en virtud de la Ley N° 20.285, acerca de la superficie de área urbana de toda la Región de los Ríos, informo a Usted que no es posible acceder a lo solicitado por tratarse de la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 numeral primero de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública, esto es; "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido", particularmente lo establecido en letra c) del citado numeral, es decir, "tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales".

Lo anterior, tiene su fundamento en el hecho de que el dato de superficie urbana requerida, no se encuentra catastrado en ningún documento oficial que consolide el dato como tal, como sería el caso del Plan Regional de Desarrollo Urbano, sino que al contrario, sólo es posible obtenerla de distintos antecedentes y estudios. En consecuencia, tanto la recopilación como el análisis de antecedentes para dar cuenta de la información solicitada, hacen necesario el destinar funcionarios con tiempos extensos de dedicación exclusiva para efectuar dichas labores, lo que implicaría una destinación al margen de las prioridades estratégicas definidas por esta Secretaría Regional Ministerial para con el servicio y compromiso con nuestra comunidad

regional en materias de vivienda y urbanismo, como así también, con los objetivos y metas trazados a nivel nacional para este Ministerio.

No obstante lo anterior, para efectuar el análisis de los antecedentes para indagar en la información solicitada, existen diversas fuentes de información que pongo en su conocimiento, tales como la página web <http://www.observatoriourbano.cl>, los municipios de la Región de Los Ríos, la mapoteca del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Santiago, o directamente en forma presencial en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Para esto último, y con la finalidad de asegurar un adecuado acompañamiento de un profesional para resolver cualquier duda al respecto, agradeceré tomar contacto con la asistente de la Unidad encargada en esta Seremi, Señora María Antonieta Heisse, al teléfono 063 2239725 o su correo electrónico mheisse@minvu.cl, para concordar fecha y hora para efectuar consulta presencial de los antecedentes que obren en esta Secretaría Regional Ministerial que le puedan permitir recopilar la información solicitada.

Finalmente, puedo indicar a Usted que respecto a lo aquí indicado, Usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso.

Esperando que esta información le sea de utilidad y sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

ENS / PCR / PMG / CDH / pcr



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
CONSTRUCTOR CIVIL
SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

ALFREDO BARROS ERRAZURIZ 1960 PROVIDENCIA SANTIAGO

Archivo SIAC Seremi Minvu, Región de Los Ríos

Archivo Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi Minvu, Región de Los Ríos

Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu, Región de Los Ríos.

Archivo Oficina de Partes Seremi MINVU Región De Los Ríos